



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1452/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos por distintas razones no aprobaron DOS (2) materias en el último ciclo lectivo para mantener su condición de alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1452/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1452/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y restituir como medida de excepción la condición de alumno regular por segunda vez e inscripción fuera de término en el período lectivo 2016 a los



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


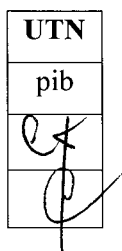


alumnos que se detallan a continuación, sin haber aprobado DOS (2) asignaturas en el ciclo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1149 punto 6.3.1.

<b>Legajo N°</b>	<b>Apellido y Nombres</b>
37.322	ALAIME, Ramiro Alberto
30.559	DE CRISTOBAL AGÜERO, Diego Ignacio
33.014	PEREYRA, Diego Carlos

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2724/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior